

MANUAL DE ESTILO Y CÓDIGO DE ÉTICA
EMISORA COMUNITARIA CANALETE STEREO

El **Código de Ética** y el **Manual de Estilo de la Emisora Comunitaria Canalete Stereo**, contiene las líneas generales que sustentan el proyecto comunicativo. En este documento los mecanismos de participación planteados, buscan el desarrollo social y cultural de la comunidad en concordancia con los deberes y derechos ciudadanos.

La aplicabilidad de los aportes plasmados en el Código de Ética y el Manual de Estilo ayudará a que todos los actores cumplan un papel determinante en el fin social para el cual fue creada la radio comunitaria; que se ejerza un legítimo control y se brinden elementos para su crecimiento.

Siendo el Código de Ética y el Manual de Estilo una herramienta clave para el accionar de la radio comunitaria, debe estar sujeta a aportes, cambios que contribuyan al eficiente cumplimiento de las líneas generales del proyecto comunicativo.

A través de **acta No. 024 reunión Junta de Programación de la emisora comunitaria Canalete Stereo llevada a cabo el 25 de marzo de 2026**, se hicieron algunos aportes al Código de Ética y el Manual de Estilo, modificaciones que fueron aprobadas, quedando plasmadas en el siguiente documento, cuyos puntos de referencia brindados por el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Comunicaciones en su momento, siguen presentes y determinan el accionar de la Emisora Comunitaria Canalete Stereo.

EL CÓDIGO DE ÉTICA Y EL MANUAL DE ESTILO ESTÁ DIRIGIDO A:

1. El concesionario (Fundación Canalete)
2. La Junta de Programación de la Emisora Comunitaria Canalete Stereo
3. Productores realizadores y colectivos de producción de la emisora
4. Personas vinculadas al área administrativa
5. Corresponsales y voluntarios que producen radio de manera esporádica
6. Organizaciones sociales
7. Instituciones públicas y privadas de municipio
8. A la audiencia y a los ciudadanos en general como herramienta para la veeduría y la participación

MISIÓN

La emisora comunitaria Canalete Stereo de Istmina-Chocó propende por un proceso organizativo autónomo, promoviendo la participación y desarrollo de nuestras comunidades en todos los ámbitos; sin distinción de raza, credo o condición social a través de la comunicación permanente y difusión de sus costumbres culturales, sociales y todo lo concerniente a su modo de vida.

VISIÓN

La emisora comunitaria Canalete Stereo de Istmina-Chocó será un organismo posicionado a escala local, regional y departamental marcando las directrices en la promulgación de las problemáticas de nuestro pueblo y las posibles soluciones, en el ámbito social, cultural y económico, buscando una mejor calidad de vida; teniendo como base las expresiones organizativas, llegando hasta los sectores más vulnerables de nuestra comunidad chocona azotadas por el flagelo de la marginación y abandono en todas sus manifestaciones

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. PARTICIPACIÓN Y DEMOCRACIA

- La Emisora Comunitaria Canalete Stereo – ECCS promoverá la democracia, la participación, promulgados en la Constitución Política de Colombia a través de su programación y contenidos donde se permitan los disensos como reconocimiento de otro y de los diferentes sectores de la sociedad.
- La autonomía de la ECCS no se verá comprometida por la búsqueda de la sostenibilidad política, legal y económica del proyecto comunicativo.
- Ayudará al fortalecimiento de las relaciones entre la sociedad civil y las instituciones del estado con espacio de intercambio de información, ideas, inquietudes, solución a problemas comunitarios.

2. EQUIDAD

- A través de la Emisora Comunitaria Canalete Stereo ECCS, no se hará proselitismo político ni religioso, sin embargo, en su programación y contenido se manejará responsablemente la información sobre los temas de este tipo, con análisis, debates, discusiones que nos ayuden a formar audiencias analíticas y participativas frente a la información que se difunde sobre su entorno.

- Tener en cuenta las particularidades y características que identifican a la población, es el principio de equidad que debe regir en el medio de comunicación en cuanto a género, etnias, infancia, minorías, discapacidad, adultos mayores y mujeres cabeza de familia.

3. RESPONSABILIDAD SOCIAL

- La Emisora Comunitaria Canalete Stereo - ECCS, tiene una responsabilidad social frente a la audiencia en cuanto a los contenidos emitidos fundamentada en principios éticos y morales.

- Como constructores de paz la ECCS debe asumir completa independencia frente a los actores violentos y propiciar la resolución pacífica de conflictos, resaltando a través de sus programas los valores de tolerancia, respecto a la dignidad humana, convivencia y solidaridad con miras a recomponer el tejido social.

- Como medio de comunicación debe generar mayor acercamiento entre la sociedad civil y las instituciones del estado dando a conocer las acciones, la proyección, los programas institucionales que benefician a la comunidad.

4. PLURALISMO

- La Emisora Comunitaria Canalete Stereo – ECCS promoverá el pluralismo prolongado en la Constitución Política de Colombia; el trabajo de la emisora se fundamentará en el reconocimiento de los diferentes procesos, identidades y expresiones culturales del municipio y en el intercambio con otros contextos.

- A través de la ECCS no se hará proselitismo político ni religioso, sin embargo, en su programación y contenidos se manejará responsablemente la información sobre temas de este tipo con análisis, debates, discusiones que nos ayuden a formar audiencias analíticas y participativas frente a la información que se difunde sobre su entorno.

5. SOSTENIBILIDAD

- La sostenibilidad social, política, cultural, legal y económica del proyecto comunicativo implementado en la Emisora Comunitaria Canalete Stereo – ECCS, depende del compromiso y responsabilidad que exista por parte del concesionario (Fundación Canalete), la Junta de Programación de la Emisora Comunitaria Canalete Stereo, de los productores, realizadores y colectivos de producción de la emisora, de las personas vinculadas al área administrativa, de los corresponsales y voluntarios que producen radio de manera esporádica, de las organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas del municipio, de la audiencia y ciudadanos en general y desde luego del Estado colombiano que a través de las instancias pertinentes establece las reglas de juego del servicio comunitario de radiodifusión sonora.

- Cada sector representa para Canalete Stereo una identidad, (institucional, administrativa, social) en el momento que alguna de ellas deje de cumplir su función dentro de este proceso de comunicación, la estructura falla y se pone en riesgo la sostenibilidad del medio.
- El trabajo voluntario en la emisora comunitaria Canalete Stereo debe estar soportado a través de un documento escrito, que evidencie que la persona interesada no va a tener ningún tipo de vínculo contractual y así evitar malos entendidos frente a la tarea a realizar en la emisora, que posteriormente no genere demandas para el medio de comunicación y ponga en riesgo la sostenibilidad de la misma. *(Existe formato para vinculación voluntaria)*
- La emisora comunitaria Canalete Stereo, realizará a finales de cada año el Plan de Acción que permitirá determinar la ruta a seguir frente a los estándares de calidad e interacción social.

6. CIUDADANÍA DEMOCRÁTICA CULTURAL

- La formulación del proyecto comunitario debe contar con los aportes de la comunidad para comprometerlos en la construcción de ciudadanía y para que logren visibilizar nuevas formas del quehacer político (políticas de géneros, ambientales, veedurías, comités de servicios públicos, programas nacionales, campañas institucionales, entre otras).
- Los miembros de la Junta de Programación de la Emisora Comunitaria Canalete Stereo – ECCS, como representantes de los diferentes sectores de la comunidad, serán voceros e intermediarios en el proceso comunicativo. Vigilarán que a través de los espacios de la emisora se propicie la participación, encuentro, concertación y debate de los diferentes sectores.
- Los contenidos y programas de la ECCS se orientarán hacia el reconocimiento de diversas visiones, puntos de vista e identidades presentes en lo local, así como en la promoción de la participación ciudadana y la construcción de lo público.
- Frente a los temas polémicos la ECCS ofrecerá diversas visiones sobre los contenidos y darán herramientas para que las audiencias tengan criterios de reflexión con respecto a la información con respecto a la información que se difunde.

7. CREACIÓN Y PRODUCCIÓN

- La programación de la Emisora Comunitaria Canalete Stereo – ECCS obedecerá a criterios pluralistas, democráticos, participativos y de calidad.

- Se aprovecharán los diferentes espacios de capacitación local, nacional e internacional, en aras de conocer, afianzar y explorar contenidos, lenguajes, formatos y géneros que ayuden en la producción de propuestas novedosas, creativas, atractivas, pertinentes y de calidad.

- Las producciones enviadas por las entidades e instituciones del estado, contarán con un espacio dentro de la ECCS, teniendo en cuenta las necesidades del medio.

8. FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

- Con miras a fortalecer los contenidos de los diferentes programas emitidos a través de la Emisora Comunitaria Canalete Stereo – ECCS, se propenderá por la capacitación y formación permanente del grupo humano de la misma en diferentes áreas.

- Para los realizadores de cualquier tipo de programa (musical, deportivo, informativo, educativo, cultural, juvenil, etc.) es obligatorio sustentar su contenido en un proceso riguroso de investigación.

- Las informaciones de la realidad nacional e internacional deberán ser contextualizada de acuerdo con los referentes de sus audiencias reafirmando la práctica de la responsabilidad social en el tratamiento de los contenidos.

CAPÍTULO I

PRODUCCIÓN - PROYECTOS DE PRODUCCIÓN RADIAL

1. Las propuestas presentadas a la Emisora Comunitaria Canalete Stereo – ECCS deben estar ajustadas a los principios y políticas del proyecto comunicativo de la emisora y acorde con los objetivos sociales del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora. Para mayor claridad al proponente se le brindará la información y asesoría necesaria si así lo requiere.

2. Los interesados en desarrollar un proyecto radial a través de Canalete Stereo, deberán presentar por escrito una propuesta que debe incluir: objetivo, justificación, temática, responsable, metodología, solicitud de horario de emisión, audiencia, duración del proyecto, requerimientos técnicos, proyección, criterios de evaluación y un programa piloto.

3. La Junta de programación de la emisora evaluará la propuesta teniendo en cuenta las pautas del manual de Estilo y el Código de Ética y determinará la aprobación o no de la misma.

4. La persona responsable del proyecto radial debe firmar con la Fundación Canalete un contrato por servicio de arrendamiento de espacio radial.
5. Los productores radiales deben realizar sus programas en los horarios asignados, cumpliendo con la hora de inicio y final de los mismos, respetando los horarios de pauta de la emisora.
6. El pago del servicio de arrendamiento de espacio radial debe hacerse mensualmente, máximo 5 días después de recibida la cuenta de cobro por parte del medio de comunicación. La no cancelación del servicio generará la suspensión del programa hasta tanto se cancele la deuda.
7. Cuando esté fuera del aire la emisora, por fallas técnicas o por falta de fluido eléctrico, esos días serán descontados de la respectiva cuenta de cobro de los realizadores de programa; en el caso del servicio publicitario, las cuñas dejadas de emitir por los motivos anteriormente mencionados, serán duplicadas en los días siguientes hasta tanto se nivele el servicio.
8. La ECCS tiene completa autonomía para disponer de algún espacio cuando las actividades comunitarias lo requieran. De interés público general.
9. Los proponentes deberán tener un nivel básico en producción radial, sino es así la emisora garantizará esta formación.
10. Como analizadores radiales deben asumir el manual de estilo y código de ética; el cumplimiento de los mismos hará que la Junta de Programación retire el programa del aire.
11. A través de los programas no deben utilizar lenguajes excluyentes.
12. Será obligatorio para los productores reconocer los derechos de autor.

PROCESOS DE INVESTIGACIÓN Y MANEJO DE FUENTES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS

1. Se establecerá la idoneidad de las fuentes sobre el tema a tratar; se identificará y se determinará el grado de confiabilidad de las mismas.
2. La emisora garantizará el derecho de todo periodista a la reserva de la fuente.
3. Se debe consultar más de una fuente y contrastarlas.
4. En las informaciones donde haya acusación contra una persona u organización, el realizador está obligado a obtener la versión de ella y transmitir lo que diga en su defensa.

5. No se permiten grabaciones clandestinas. Toda persona tiene derecho a saber que su voz está siendo grabada y saber dónde se va a utilizar. A su vez el oyente tiene derecho a saber quién es el entrevistado. Excepciones: caso de corrupción, actividades ilegales, fraude.
6. Los temas sobre conflicto armado serán tratados por equipos de trabajo, nunca por una sola persona.
7. Se debe comprobar antes de emitir. La verdad es la fidelidad de los hechos.

LA MÚSICA

1. La Emisora Comunitaria Canalete Stereo – ECCS, promoverá la difusión de los diferentes géneros musicales, como aporte a los procesos de convivencia y reconocimiento del otro.
2. La música autóctona como alternativa de rescate y fortalecimiento cultural, contará con espacios específicos de difusión.
3. Los contenidos excluyentes, que incitan a conductas violentas, a prácticas aberrantes, no serán utilizados a través del medio. Los temas musicales contarán con un previo análisis de su contenido por parte de la Junta de Programación.
4. Los músicos locales contarán con el medio de comunicación para dar a conocer sus propuestas musicales.
5. A los productores de programas de este tipo se les exigirá la investigación de género, historia y contexto de las músicas.
6. Se promoverán programas musicales en vivo.
7. El talento de los compositores e intérpretes de nuestro país será promocionado a través de la emisora. El diligenciamiento de las planillas de Sayco y Acinpro, con el respectivo pago hace parte de dicho compromiso.

CAPÍTULO II

CIUDADANÍA DEMOCRÁTICA CULTURAL **DERECHO A LA DIFERENCIA**

1. A través de la Emisora Comunitaria Canalete Stereo se realizarán programas que identifiquen y den a conocer las características de las diversas tendencias culturales que se encuentran en el contexto local, ya sean de origen rural o urbano, nativas o extranjeras.

2. Se transmitirán mensajes encaminados a la construcción de ciudadanía, la producción de los mismos estará a cargo del grupo creativo de la emisora. Igualmente, los mensajes institucionales contarán con un espacio a través del medio.
3. Queda prohibido a través del medio utilizar lenguaje que discrimine a alguna persona o grupo de la sociedad por su condición sexual, credo, condición social o cualquier tipo de limitación (física, psíquica y sensorial).
4. Los productores radiales deben tener en cuenta el respeto a la diferencia y a la diversidad en el contenido de sus programas.
5. Existirá una constante retroalimentación con otros sectores culturales y medios de comunicación especialmente comunitarios.
6. Con el apoyo de las diferentes instituciones locales adelantar campañas y actividades que fortalezcan las identidades culturales y el sentido de pertenencia en las comunidades. El montaje de las mismas estará a cargo del grupo creativo de la Emisora Comunitaria Canalete Stereo.
7. Utilizar las experiencias o vivencias de los habitantes para el desarrollo de los contenidos.
8. Aquellos sectores que tienen pocas oportunidades de expresión en los medios de comunicación como jóvenes, adultos mayores, niños, mujeres, población desplazada, contarán con espacios en los que se refleje su realidad.

PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EN LA REALIZACIÓN DE PROGRAMA

1. La participación directa de la comunidad se dará a través de la vinculación a la Organización Comunitaria (Fundación Canalete), haciendo parte de la Junta de Programación de la Emisora o realizando programas a través del medio de comunicación. La participación indirecta se logrará como audiencia o asistiendo a las actividades comunitarias que organice la emisora esporádicamente.
2. La creación de la Junta de Programación de la Emisora Comunitaria Canalete Stereo – ECCS, cuenta con la presencia de los diferentes sectores, quienes a su vez representan los intereses de toda una comunidad.
3. Los espacios de socialización tanto para los miembros de la Fundación Canalete como para los de la Junta de Programación de la Emisora Comunitaria Canalete Stereo se convertirán en el canal de comunicación y participación más efectivo.

4. Brindar a la comunidad un acercamiento directo con la organización y con el medio de comunicación, realizando convocatorias públicas que permitan a los interesados conocer de fondo los objetivos, funciones, logros, dificultades, expectativas frente al trabajo que realiza la Fundación Canalete Emisora Comunitaria Canalete Stereo.

DERECHOS DE LA INFANCIA EN LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS

1. Fomentar la realización de programas encaminados a educar en valores, principios y derechos, donde se logre el reconocimiento de los diferentes contextos sociales como el de la infancia, que ellos reconozcan sus derechos, pero también sus deberes.

2. Ofrecer espacios en radio y brindar la orientación necesaria a la niñez, respetando desde luego las formas de expresión propias de su universo infantil, sin ridiculizar, ni minimizar ni comercializar su dignidad.

3. Por intermedio de la emisora se promoverán campañas contra el maltrato y el abuso a la niñez. Producción que estará a cargo del grupo creativo del medio. A estas propuestas se les sumarán las elaboradas por los diferentes proyectos que a nivel nacional desarrollen este tipo de campañas a nivel local.

EVITAR DISCRIMINACIÓN POR ETNIA, GÉNERO O CONDICIÓN SOCIAL

1. Trabajar con equidad de género

2. No discriminar por carecer de título profesional de la comunicación o en Periodismo por la formación empírica a programadores y voluntarios de la emisora.

3. No discriminar por raza, creencia o condición social.

4. Hacer un correcto uso del lenguaje que no atente contra la dignidad.

5. Evitar todo estereotipo racial, étnico y sexual.

6. Promover la igualdad intelectual o afectiva en el abordaje de temas que hacen referencia a las diferencias entre hombre y mujer.

7. Fomentar programas que promuevan la tolerancia, aceptación y aprecio de las diferencias.

FORMAS DE INVOLUCRAR A LA POBLACIÓN DESPLAZADA Y EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL TEMA

1. A través de la Emisora Comunitaria Canalete Stereo – ECCS, se promoverá la reflexión sobre esta problemática.

2. Estimular los procesos organizativos de población desplazada.

3. Promover programas y actividades en contra de la discriminación y el desconocimiento de la población desplazada.

4. Fomentar escenarios y eventos con el apoyo de instituciones encargadas del tema como Personería Municipal, Diócesis, que posibiliten el encuentro colectivo en torno a las expresiones culturales de las poblaciones afectadas por el conflicto.

CUIDADO Y PRESERVACIÓN DE LA NATURALEZA

1. Organizar y apoyar campañas de sensibilización sobre las problemáticas medioambientales del contexto local.
2. Proporcionar información que exponga las posibilidades de conservación y aprovechamiento de recursos naturales y el medioambiente en general.
3. Utilizar la Emisora Comunitaria Canalete Stereo como un medio de educación para la comunidad sobre la importancia de temas medioambientales (reciclaje, explotación minera, tala de árboles, permisos ambientales, cuidado de ríos, depósito de basuras, etc. con los que se logre un desarrollo de actitudes críticas y el conocimiento de las relaciones con el entorno natural.
4. Hacer parte de comités de prevención y atención de desastres o en su efecto brindarles la posibilidad de dar a conocer su accionar y las medidas de prevención que según el caso deben ser asumidas por la comunidad.

FUNCIONES DEL DEFENSOR DEL OYENTE

1. Estas funciones serán asumidas de manera directa por los miembros de la Junta de Programación de la Emisora Comunitaria Canalete Stereo – ECCS. Los representantes de los diferentes sectores de la sociedad recibirán las denuncias, quejes, sugerencias, propuestas y llevarán estas para su análisis al interior de la junta, donde se transmitirán ante quien corresponda.
2. Velar porque la programación esté acorde a las propuestas acordadas en el proyecto comunicativo.
3. Reconocer a la audiencia, más que como oyentes, como interlocutores y actores de desarrollo social.
4. Apoyar los procesos formativos en audiencias sobre lectura proactiva de medios, lenguaje de medios y sentido de la comunidad.
5. Ejercer veeduría, seguimiento y medición de impacto de la producción radial.

CAPÍTULO III

CRITERIOS PERIODÍSTICOS

PRINCIPIOS ÉTICOS DE LOS REALIZADORES DE LA INFORMACIÓN

1. El respeto y la promoción del derecho a la honra, a la intimidad y al buen nombre de las personas.
2. La prevalencia del interés general sobre el particular para todo tipo de información que se produzca en el medio.
3. La práctica periodística se ejerce con responsabilidad social, equidad, honestidad y justicia.
4. La información y la programación se trabajarán con independencia y libertad de expresión.
5. Se trabajará en el reconocimiento y promoción de los derechos fundamentales del ser humano.
6. La labor de informar significa equilibrio entre las propuestas del medio, el reconocimiento y trabajo con las temáticas que demanda y propone la comunidad. De esta manera la Emisora Comunitaria Canalete Stereo contribuirá a la construcción de una agenda informativa pública y colectiva.
7. La veracidad, precisión y agilidad en el manejo de la información.
8. El lenguaje periodístico debe ser claro, sencillo, respetuoso y acorde con las características culturales del contexto.
9. Los recursos sonoros utilizados, no falsearán las informaciones ni limitarán la creatividad de los realizadores.

PRINCIPIOS CON RELACIÓN AL MANEJO DE LAS FUENTES

1. Las relaciones entre el periodista y la fuente estarán basadas en el respeto, la independencia y la veracidad.
2. La pluralidad de fuentes garantiza confiabilidad y calidad informativa.
3. Los realizadores tienen la obligación de no revelar la identidad de las fuentes que hayan solicitado mantenerse anónimas, salvo los casos que contempla la ley.

4. A la fuente que ha sido víctima de algún hecho de violencia, catástrofe natural o calamidad doméstica, se le respetará su dignidad, intimidad y situación evitando el sensacionalismo.

5. El realizador debe contar con diversas clases de fuentes como las testimoniales, documentales y bibliográficas.

CARACTERÍSTICAS DE UN HECHO PARA CONSIDERARLO NOTICIOSO

1. El tema debe ser de interés general y no particular.

2. La información local tiene primacía. La información regional, nacional y mundial se contextualizará para dar mayores elementos de análisis a la audiencia.

3. Las informaciones que son actuales y pueden ser actualizables se consideran como hechos noticiosos esenciales para la comunidad.

4. Los temas que se identifiquen con los intereses, problemas, propuestas y sueños de la comunidad.

5. Es deber de la emisora hacer seguimiento a los hechos que han sido noticia.

CRITERIOS PARA ATENDER LA DIVERSIDAD DE GÉNEROS EN LA PROGRAMACIÓN

1. Legitimar y enriquecer los diálogos entre la audiencia y los realizadores a través de la producción de programas con diversas formas de narrar acudiendo a los géneros radiales (dramatizado, informativo y musical)

2. El uso de varias herramientas narrativas dentro del formato elegido, con el objetivo de dinamizar y hacer más variado el programa.

3.- Implementar dentro de la programación debates, entrevistas, mesas redondas, magazines, programas de opinión frente a temas que promuevan la diversidad de género y dónde los diversos puntos de vistas sean tenidos en cuenta como mecanismo de participación.

MANEJO DE INFORMACIÓN EN PROGRAMAS DIRIGIDOS A GRUPOS POR EDAD

1. Conocer y diferenciar los horarios de programación según el tipo de audiencia.

2. Reconocer los gustos, necesidades y temáticas de interés de cada grupo de edad de la población.

3. Pluralidad de personajes e historias en las narrativas radiofónicas, que cuentan la realidad de dichas audiencias.
4. Tener en cuenta en toda la programación los lenguajes propios de cada grupo de edad (palabras, significado, ritmos, entonaciones y ambientes)
5. La participación de las audiencias en la construcción de la programación y los contenidos, a través de encuestas, grupos de discusión, llamadas telefónicas y encuentros locales temáticos.

CAPÍTULO IV

HECHOS VIOLENTOS Y CRÍTICOS

CRITERIOS QUE DEBEN TENERSE EN CUENTA PARA EL MANEJO DE FUENTE SOBRE HECHOS VIOLENTOS

1. Comprobar la exactitud y veracidad de las fuentes y cuidarse de no caer en el error.
2. Identificar las fuentes siempre que sea factible.
3. No limitarse a las fuentes primarias y oficiales.
4. Desconfiar de las fuentes que ofrecen información a cambio de favores o dinero: evitar ofrecer pago por la noticia.
5. Confrontar las fuentes. Cerciorarse que los titulares, avances noticiosos, fotos, videos, materiales, fragmentados sonoros y citas suministradas por terceros o medios de comunicación, no tergiversen los hechos.

CONSIDERACIONES QUE DEBEN HACERSE PARA EL MANEJO DEL LENGUAJE EL LA COMUNICACIÓN DE HECHOS VIOLENTOS

1. Utilizar redacciones claras, concretas, haciendo buen uso de la palabra.
2. Evitar los calificativos y apasionamiento al emitir la información.
3. Evitar escenificaciones engañosas
4. Emitir informaciones que le permitan a la audiencia mantener la esperanza
5. Ponernos de lado de los afectados y pensar en las sensibilidades propias del ser humano.
6. Evitar el sensacionalismo
7. Abstenerse de usar lenguaje castrense en la información que se emite.

ESTRATEGIAS PARA EVITAR EL TRATAMIENTO SENSACIONALISTA DE LA INFORMACIÓN DE HECHOS VIOLENTOS

1. Evitar lenguajes exagerados y descontextualizado
2. Evitar conflictos de intereses reales o aparentes

3. Estar libre de vínculos o actividades que puedan comprometer su integridad o perjudicar su credibilidad.
4. No dejarse llevar por los apasionamientos y rumores. No sacar provecho del drama humano. No utilizar lenguaje estereotipado.
5. No difundir el miedo
6. Generar confianza en los oyentes
7. Evitar la manipulación o trato preferencial de anunciantes y personas con intereses particulares.

ESTRATEGIAS PARA CONJUGAR LA INMEDIATES PROPIA DE LA RADIO CON LA RESPONSABILIDAD EN LA INFORMACIÓN DE HECHOS VIOLENTOS

1. No lanzar información sin tener certeza y apoyo probatorio sobre el hecho
2. Rechazar presiones por parte de los directores de medios o personas con intereses particulares y que influyen en la cobertura noticiosa.
3. Cuando la información emitida afecte adversamente a personas o a instituciones, se debe permitir la rectificación en condiciones de equidad.
4. Mostrar una especial sensibilidad al tratar información que afecte a: niños, adultos mayores, personas con discapacidad, o quienes hayan sufrido de abusos, tragedias o amenazas.
5. Queda en discusión como cubrir hechos violentos en directo

CAPÍTULO V **PUBLICIDAD Y FINANCIACIÓN**

CRITERIOS PARA ACEPTAR O RECHAZAR PAUTAS PUBLICITARIAS

1. Que no atenten contra los principios del proyecto comunicativo y se encuentre dentro de las exigencias legales vigentes.
2. Que no esté en contra del bienestar físico, mental o moral de la comunidad.
3. Darles prioridad a los productos de la región.
4. Exigir registro legal e investigar la procedencia de los productos alimenticios y de salud.
5. Que no tengan ningún tipo de proselitismo político o religioso.
6. La publicidad no debe promover el engaño de ningún tipo
7. Tendrá prioridad toda aquella pauta publicitaria que apoye campañas de proyección social, ayuden a la prevención y solución de los problemas de la comunidad.
8. Investigar la procedencia y fines del objeto publicitario

ELEMENTOS A CONSIDERAR EN LOS MENSAJES PUBLICITARIOS

1. Manejo del lenguaje radial adecuado (estética sonora). Que no desacredite a otros productos servicios y bienes.
2. Credibilidad

3. Veracidad y claridad

CRITERIOS DE LA EMISORA PARA DIFERENCIAR LA PUBLICIDAD Y LA PROPAGANDA

1. Propaganda: son aquellos mensajes que promueven ideas y conceptos para la construcción de ciudadanía, análisis, opinión, sensibilización y formación de público.
2. Publicidad: mensajes que promociona bienes y servicios con el fin de atraer y retener clientes o consumidores de un producto.

CRITERIOS PARA PROGRAMAR PAUTAS PUBLICITARIAS

1. La pauta debe ser novedosa y objetiva
2. Sincronizada con los horarios y programación de la emisora
3. Mantener la estética y perfil de la emisora en su producción
4. Tener claro cuál es la audiencia a la que llegará el mensaje

LINEAMIENTOS SOBRE LA RELACIÓN EMISORA Y ANUNCIANTES

1. Independencia de la emisora con respecto a su programación
2. Tener una parrilla de programación modelo
3. Escuchar las sugerencias del cliente o dueño del producto a publicitar
4. Los clientes deben acogerse a lo establecido en el manual de estilo de la emisora
5. Equidad en el acceso y contratación de los espacios publicitarios
6. Cumplimiento en lo que se pacte en el convenio de publicidad
7. Planteen 5 lineamientos sobre la relación emisora y cliente publicitario.

Istmina, 25 de marzo de 2026.